

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.

El que suscribe Diputado José Manuel Benigno Pérez Vega y/o Pepe Momoxpan, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA “ADOLFO LOPEZ MATEOS” PARA EL MÉRITO A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente López Mateos nació en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el 26 de mayo de 1910, fue el menor de cinco hermanos, siendo sus padres Mariano Gerardo López y Sánchez Román y Elena Mateos y Vega. Este año se cumplió el centenario de su natalicio.

Realizó sus estudios de primaria en el colegio Francés en la ciudad de México; en sus ratos libres era mensajero y ayudante en un despacho. Años después se trasladó a Toluca para continuar con su formación secundaria y preparatoria, realizada en el Instituto Científico y Literario, donde obtuvo empleo de bibliotecario.

Como estudiante impartió clases en la Escuela Normal de Maestros de Toluca y escribió en el periódico estudiantil "Ímpetu".

Entre 1930 y 1934 estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que se tituló de abogado. Luego fue designado agente del Ministerio Público en Tlanepantla, Estado de México. Dejó el Ministerio Público porque fue designado representante de su estado a la Convención Antireeleccionista de Aguascalientes por el Partido Socialista del Trabajo.

Fue Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos del 1 de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1964.

Durante su mandato, México alcanzó una nueva fase de crecimiento económico logrando que se desarrollaran importantes sectores industriales con capital nacional y extranjero. Esto en virtud de la aplicación de una política consistente de apoyo a industrias estratégicas para el desarrollo de la nación.

La industria automotriz fue una de las que más se beneficiaron dentro de este impulso industrializador y modernizador. Ya en febrero de 1959, al inicio de su mandato (Tal como lo señala el Diario Oficial de la Federación del viernes 27

de febrero), tomó medidas para fomentar la compra de motores para vehículos diesel y de gas licuado de petróleo. Igualmente el 13 de marzo de 1959 modificó las tarifas de importación para automóviles y partes sueltas con el fin de fomentar el consumo interno. La política de fomento implicaba todo el mercado automotriz: desde los vehículos particulares, hasta el autotransporte, así como las cadenas productivas anexas a todo este proceso. Todavía el 9 de febrero de 1960 estableció las tarifas de importación para diversos vehículos de marcas emblemáticas como Chrysler y Nissan, entre otras.

En 1962 promovió el Decreto que prohíbe la importación de motores para automóviles y camiones, así como de conjuntos mecánicos armados para su uso o ensamble; destinado a fomentarla producción doméstica de la Industria Automotriz porque obligaba a los fabricantes de vehículos, a cuando menos adquirir el 60% de insumos nacionales, con el fin de reducir el déficit comercial, también el ordenamiento jurídico aplicaba controles de precios y cuotas de producción e importación. Como se estableció en el considerando del mencionado decreto: “que como el interés general conviene acelerar el programa de integración de la industria automotriz establecido por el ejecutivo federal, a cuyo efecto debe aprovecharse al máximo las instalaciones existentes en el país en el campo de las industrias mecánica eléctrica, de fundición y de otras auxiliares, y asimismo conviene estimular el establecimiento de nuevas industrias conexas con la automotriz”.

Atención especial merece el proceso que llevó a la instalación de la planta Volkswagen en el estado de Puebla. Los primeros vehículos Volkswagen llegaron a México para una exposición que se denominó “Alemania y su industria”, misma que se realizó en la Ciudad Universitaria del D.F. en marzo de 1954. A raíz de esto, el príncipe Alfonso de Hohenhole, antiguo amigo de Ferdinand Porsche, decidió vender estos vehículos en México. Tras algunas negociaciones para conseguir el contrato de negociación, el príncipe logra hacerse del mismo ese año de 1954. Para demostrar la calidad del vehículo inscribió siete sedanes VW en la Carrera Panamericana de ese año, terminando todos ellos los 3,211 kilómetros de la competencia. Ese año, Alfonso de Hohenhole funda la empresa Volkswagen Mexicana S.A. y la Distribuidora Volkswagen Central S.A. de C.V. Los primeros 250 vehículos de la marca fueron ensamblados en la planta de Automex y los posteriores en una planta de la Studebaker-Packard de México gracias a un acuerdo vigente hasta octubre de 1961. Todas estas unidades fueron importadas para su posterior armado en México. Ya con el respaldo de López Mateos se instaló en 1962 la primera planta propia en Xalostoc, estado de México. En 1964 se constituye Volkswagen de México y en 1965 comienza la construcción de una planta armadora en las afueras de la ciudad de Puebla, en un terreno de dos kilómetros cuadrados. Esta planta inició la conformación de todo un complejo industrial que abarca tanto la planta armadora, como sus proveedoras de autopartes y otras industrias conexas.

Además, el particular gusto de Adolfo López Mateos por los vehículos no sólo se tradujo en un importante impulso a la industria automotriz. Su afición práctica por el automovilismo deportivo fue determinante para la construcción del hoy conocido autódromo Hermanos Rodríguez. Inaugurado el 20 de diciembre de 1959, con la carrera “500 kilómetros de la ciudad de México”, incluso hubo una parte de la pista que recibió el nombre de “curva presidencial” o “ese del lago”, zona en la que el Presidente López Mateos tenía una cabaña, ubicada junto a un lago. Pedro Rodríguez, padre de los famosos pilotos mexicanos Ricardo y Pedro, fue amigo y consejero del expresidente en materia de automovilismo deportivo.

La presea que se propone busca reconocer el fomento y desarrollo de la industria automotriz que López Mateos promovió al emitir los decretos de la industria automotriz a partir de 1962. ¿Qué buscaba el Presidente en ese entonces? Con la emisión de dichos decretos se generaría una industria de autopartes y se obligaba al desarrollo de tecnología incipiente y propia en México, así como actividades productivas que emplearían a miles de obreros, ingenieros y operarios de todo tipo, resultando una cadena virtuosa de producción.

La visión industrial del sector automotriz del Presidente Adolfo López Mateos debe ser valorada en su justa dimensión, precisamente en el centenario de su natalicio, con una presea que reconozca el mérito industrial automotriz. Este reconocimiento tiene el objetivo de distinguir por el Estado empresas que han contribuido y generen desarrollo de la industria automotriz en el Estado de Puebla.

Con el presente decreto de ley, se otorga el justo valor que tuvo una decisión presidencial al fomento o la innovación automotriz, puesto que el expresidentes sembró la idea de impulsar la industria automotriz y por la importancia que tiene la misma para el Estado de Puebla, impulsada en mayor alcance por Adolfo López Mateos. Cinco décadas después somos testigos de cómo una decisión de política industrial, creó un polo de desarrollo económico en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de proponerse ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE LA PRESEA
“ADOLFO LOPEZ MATEOS” PARA EL MÉRITO A LA INDUSTRIA
AUTOMOTRIZ**

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla instituye la presea “**ADOLFO LOPEZ MATEOS**” para personas morales que tengan contribuciones a la industria automotriz, asentadas en el Estado de Puebla.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla otorgará la presea “**ADOLFO LOPEZ MATEOS**” a propuesta de la Comisión de

Trabajo, Competitividad y Previsión Social con la finalidad de someter a consideración de la sociedad, la persona moral galardonada con la presea, para posteriormente emitir dictamen que se someterá ante el pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

TERCERO. La Distinción consistirá en una medalla con la efigie de Adolfo López Mateos rodeado de laureles; al reverso el Escudo del Estado Libre y Soberano de Puebla

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El procedimiento para la entrega de la presea “ADOLFO LOPEZ MATEOS” se realizará dentro del tercer periodo ordinario de sesiones correspondiente al año en que sea aprobado el decreto.

Cuextlacoapan, H. Puebla de Zaragoza, 13 de octubre de 2010

Dip. José Manuel Benigno Pérez Vega y/o Pepe Momoxpan